

## ¿Cómo promover la formalización?

Una autoridad especial y un tratamiento diferenciado podría ser la fórmula para hacer entrar en regla a Madre de Dios.

**Humberto Martínez Aponte**  
Socio de Rosselló Abogados



Hasta los años 80 existía un Banco Minero que evaluaba proyectos, y sobre dicha opinión prestaba dinero, principalmente a los pequeños mineros, todos formales. También compraba oro de Madre de Dios, y en sus plantas metalúrgicas de todo el país daba servicios de procesamiento de minerales polimetálicos a los pequeños mineros, cuyos concentrados los vendían los mineros a Minpeco.

¿Cuál es nuestra realidad ahora? Las empresas de pequeña minería formal casi han desaparecido. Por otro lado, tenemos en todo el país una multitud de mineros en formalización (autoempleo principalmente). Nadie le presta a los pequeños mineros, nadie evalúa sus proyectos, ni les propone mejoras técnicas. Las pequeñas plantas del Banco Minero han sido reemplazadas por algunas plantas formales y una cantidad indeterminada de plantas ilegales de procesamiento local.

El Estado debería utilizar a las plantas formales para canalizar las compras directas a los mineros en formalización. No hay razón para que el Estado invierta en más plantas y compita con las plantas ya existentes. A través de las plantas actuales, el Estado puede llegar a los productores, y ayudarlos a mejorar las condiciones de sus actividades mineras, tanto en seguridad como ambientales. Pero debe tener una política firme contra los mineros y plantas ilegales.

A los mineros en formalización debe tratar de agruparlos en organizaciones empresariales sencillas. A las plantas formales debe permitirles nuevamente emitir liquidaciones de compra, y que Sunat no las hostigue desconociendo la devolución de un IGV ya pagado, del cual Sunat se apropia ilegalmente. Estos compradores retendrán los impuestos a los mineros bajo un sistema simplificado (liquidación de compra). También podría eliminarse el IGV en la compra de estos minerales.

El oro libre de Madre de Dios y otras zonas merece un tratamiento especial. Sin formalización, esa producción es ilegal y no por eso se



*“El Estado debería utilizar las plantas formales para canalizar las compras directas a los mineros en formalización”.*

ha detenido. Si el Gobierno Regional de Madre de Dios no ha podido formalizar a nadie en cuatro años, entonces debe crearse una autoridad especial que lo haga. En los 80 el Estado era el principal comprador de oro en Madre de Dios. Ahora podría comprarlo cualquier privado, siempre que sus productores se formalicen. La autoridad especial para la zona amazónica debería centrarse en dos funciones: (i) entregar certificación a aquellos mineros que se formalicen, pues de lo contrario nadie les puede comprar legalmente, y (ii) encargarse de la remediación ambiental.

Esta autoridad especial podría recibir transferencias del Estado con cargo a los impuestos que ya paga la minería. Además, para financiar la remediación ambiental en la zona amazónica, podría crearse un autogravamen a las compras a los mineros en formalización, cuya ejecución podría estar a cargo de esta autoridad que la tercerizaría con activos mineros o privados. Pero debe ser una entidad que se gestione por resultados, lejos de cualquier burocracia o utilización política.